ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO NO.	: MC 14 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8336908)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	; MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	: MC 14 DE 2025
OBJETO	: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS EN FOSO UBICADO EN LA TORRE C DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS DE CINCO (5) PARADAS"
CONTRATANTE	: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE. NIT. 800.165.944-8.
CONTRATISTA	: INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 56 S.A.S/ RL: MARIA PAULINA VERGARA COBO/ NIT: 901.881.026 - 9
VALOR DEL CONTRATO	: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.205.975).
FECHA DE APROBACIÓN DE CONTRATO	: DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CDP	: No. 1825, fecha de expedición: 06/09/2025

RPC	: No. 2625, fecha de expedición: 22/09/2025
PLAZO	: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	: VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	: VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones Del Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo – Sucre, se reunieron la señora MARÍA PAULINA VERGARA COBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.646.214 de San Juan de Betulia – Sucre, en su calidad de representante legal de la empresa INGENIERÍA Y LABORATORIOS DE SUCRE 56 S.A.S, identificada con NIT No. 901.881.026-9, quien actúa como contratista de interventoría. Y el ingeniero EDGAR FARID VERGARA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.851.053 de Sincelejo – Sucre, en su calidad de supervisor del contrato. Los comparecientes manifiestan que, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente y habiéndose verificado los requisitos legales y técnicos correspondientes, se formaliza mediante la presente el **ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA**, quedando así constancia del inicio de las actividades correspondientes al objeto contractual.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

MARIA PAULINA VERGARA COBO
INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 56 S.A.S
NIT: 901.881.026 – 9
Representante legal
Contratista de interventoría

EDGAR FARID VERGARA PEREZ
C.C. 1.102.851.053
Profesional universitario
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
Supervisor

*cuando los proyectos no estén a cargo de la unidad de infraestructura física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.